

07-09-2023-9

RESOLUCIÓN No.

11-288-

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.123 DE 2023

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, requiere seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la **CONSTRUCCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.**

Que en virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad la escogencia del contratista se efectuará a través de Solicitud Pública de Ofertas.

Que el presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y lo establecido por la entidad competente de la contratación pública en Colombia respecto a pliegos tipo.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P ha determinado el presupuesto oficial en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES (\$4.505.119.393)**

Que los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria pública serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, con cargo al presupuesto vigente para el año 2023 bajo el Rubro N°. 2320101001030846 - 2320101001030854, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20230338 del 09 de febrero de 2023 y Rubro N°. 2320101001030876 Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20230722 del 14 de agosto de 2023.

Que los documentos previos y los términos de referencia del presente procedimiento se encuentran disponibles para ser consultados, en la Secretaría General – Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 N° 75 – 82 Barrio Milán en Manizales, en la página web de la entidad www.empocaldas.com.co y en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el procedimiento de selección, ordenando su apertura.

En consecuencia,



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del procedimiento de Solicitud Pública de Ofertas N° 123 de 2023, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.**

SEGUNDO: El procedimiento de selección de la presente solicitud pública de ofertas se adelantará de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad y cargado en las plataformas de publicidad.

TERCERO: Podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, que cumplan con los requisitos para participar señalados en los términos de referencia.

CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de referencia en la página web de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. www.empocaldas.com.co, en SECOP II y ponerlos a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General – Sección Contratación de la entidad, en la carrera 23 N° 75-82 de la ciudad de Manizales, a partir del día 07 de septiembre de 2023.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REVISÓ: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

REVISÓ: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento Plenación y Proyectos

REVISÓ: ESTEFANÍA LONDONO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

V.Bo. Luisa Fernanda Calderón Castaño
Ingeniera Contratista

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9